

Evaluación Específica de Resultados
del Programa presupuestario

E155

Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital

Programa Anual de Evaluación 2018
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	7
Marco Legal	8
Nota Metodológica	9
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	10
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	15
I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.	15
II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.	19
III. Matriz de Indicadores para Resultados.	23
IV. Atención del Programa.	27
V. Avances y Resultados.	29
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	32
Valoración Final del Programa	33
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	34
Conclusiones	37
Bibliografía	38
Anexos	39
Índice de Tablas	42

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio y preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño, tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación Específica de Resultados de los Programas presupuestarios es:

“Contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo mejoras en el establecimiento y cumplimiento de sus metas y objetivos”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar y valorar la correcta identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Analizar y valorar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir la atención brindada a sus beneficiarios.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación Específica de Resultados que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación Específica de Resultados a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.*

³ PAE 20187 (http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf).

vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población.

Para determinar los Pp a evaluar en materia Específica de Resultados, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación .

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp para ser evaluados en materia Específica de Resultados:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Universidad Tecnológica de Puebla	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
2	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	E078	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
3	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
4	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	E155	Desarrollo, administración y difusión de la comunicación social y la agenda digital
5	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	E068	Educación superior tecnológica
6	Instituto Poblano de las Mujeres	E069	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	E128	Ordenamiento Territorial Programa nacional forestal protección forestal

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios". Ejercicio fiscal Secretaría de Finanzas y Administración. Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación.⁴

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E155 "Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital".

Ésta evaluación se realizó mediante lo solicitado en el Programa Anual de Evaluación del 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con su clave Presupuestaria (E), el programa se caracteriza como una "Prestación de servicios" del sector público, encaminados a satisfacer demandas de la sociedad bajo tres finalidades: a) funciones de gobierno, b) desarrollo social y c) desarrollo económico.

El contenido de la Evaluación Específica de Resultados se desarrolló en seis ejes temáticos: I) Justificación de la creación y diseño del programa presupuestario, II) Análisis y cobertura de la población objetivo, III) Matriz de Indicadores para Resultados, IV) Atención del programa y V) Avances y Resultados.

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Transparencia Presupuestaria. Términos de Referencia <http://transparencia-presupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Las evidencias documentales que se proporcionaron para realizar ésta evaluación fueron: el diagnóstico del programa, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, el análisis de la población objetivo, la alineación estratégica del programa, el manual de programación, la matriz de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores, evaluación anual del programa, bases de datos de campañas gubernamentales y el informe de la cuenta pública 2017.

Ésta evaluación se desarrolló a través de una metodología de gabinete que nos permitió identificar fortalezas y debilidades del programa. A partir de estos aspectos se enuncian una serie de recomendaciones para mejorar el diseño, operatividad y resultados de ésta acción gubernamental.

En términos generales, las recomendaciones que se emiten consisten en: homologar la información en algunas de sus evidencias documentales, integrar información en el diagnóstico, generar un padrón de usuarios y una estrategia de cobertura, así como modificar algunos aspectos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁵.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación específica de Resultados de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información

⁵ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, asimismo se llevaron a cabo entrevistas con el personal de la DEV para la resolución de dudas relacionados con los TdR.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los Términos de Referencia (TdR)⁶ establecidos por la DEV⁷, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño del Pp, ha sido incorporado para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis –respondiendo a cada una de las preguntas establecidas en los TdR–, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento del conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."⁸

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 21 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o

⁶ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁷ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos del CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

⁸ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. ARTÍCULO 2, fracción LXXV.*

abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta fue “No”, se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo
- III. Matriz de Indicadores para Resultados
- IV. Atención del Programa
- V. Avances y Resultados

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí”/“No”), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí”, se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁹ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el

⁹ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especifica_2018.pdf

- nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
- d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10 y 13, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

Datos generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		"Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital"	
Clave:	E155		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		
Año de inicio de operación:	2017		
Tipo de evaluación:	Evaluación específica de resultados		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
"La población del Estado de Puebla tiene insuficiente cobertura informativa del quehacer gubernamental"			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
·Eje: 5 – Buen gobierno			
·Objetivo general: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).			
·El Pp E155 tiene como objetivo que la población del Estado de Puebla tenga suficiente cobertura informativa del quehacer gubernamental para que pueda conocer los programas y acciones que realiza el gobierno estatal.			
·El Pp E155 ofrece cuatro servicios relacionados con difundir información gubernamental, implementar una comunicación digital, diseñar y ejecutar campañas publicitarias del gobierno estatal.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla	185	Indefinida
Objetivo:	Municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla	185	Indefinida
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	\$ 39,484,785.50		
Modificado:	\$ 39,484,785.50		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Contribuir a la difusión de la información del quehacer gubernamental mediante distintos medios de comunicación potencializando los medios digitales para aumentar la cobertura informativa.		
Propósito	185 municipios de las 7 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla reciben información del quehacer gubernamental de forma efectiva.		
Componente(s)	Componente 1: Información gubernamental difundida		
	Componente 2: Comunicación digital gubernamental implementada		
	Componente 3: Campañas gubernamentales promovidas		
	Componente 4: Campañas gubernamentales diseñadas		

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Después de haber realizado la Evaluación de Específica de Resultados del Programa Presupuestario E155 "Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital" se determina que este programa presenta aciertos y deficiencias en su diseño, operatividad y resultados alcanzados.

En cuanto a los aciertos que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- El programa cuenta con un diagnóstico donde se define una problemática central, así como las causas y efectos de la misma.
- El programa está vinculado con el Eje 5 "Buen gobierno" del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados y con una Ficha Técnica de indicadores.
- Los resultados y avances de los indicadores pueden ser consultados de manera pública en el portal de internet de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Los indicadores del estratégicos (relativos al Fin y al Propósito) y de gestión (relativos a los Componentes) presentan 100% o más de avance en su cumplimiento.

En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- El diagnóstico del programa no establece una caracterización socioeconómica de la problemática central, ya sea en función de los municipios atendidos o de las personas que no cuentan con información gubernamental.
- El diagnóstico del programa carece de una focalización territorial que nos permita conocer cuáles son los municipios con menor cobertura informativa del quehacer gubernamental.
- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la pertinencia del programa.
- El programa presenta una cuantificación incorrecta para estimar el tamaño de su población potencial y objetivo.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que proyecte las metas a mediano y largo plazos, el presupuesto requerido para los próximos años y el periodo de convergencia poblacional.
- El programa carece de un documento de gestión estratégica que identifique tanto los retos a corto, mediano y largo plazos que enfrentará programa, como las acciones reactivas o proactivas para enfrentarlos.
- Dado que el programa es de nueva creación, no se puede establecer una relación estadística entre el aumento o disminución de los recursos presupuestales y el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.

1. ¿El Problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario E155 “Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación y la Agenda Digital” (PpE155), cuenta con un documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario.

En este documento se establece un Árbol de Problemas en el cual se establece que el problema que quiere afrontar este programa presupuestario remite a un hecho específico: “la población del Estado de Puebla tiene insuficiente cobertura informativa del quehacer gubernamental”.

Ésta problemática se expresa como un hecho negativo que genera que un desconocimiento de los programas y acciones de gobierno estatal por parte de la población del Estado de Puebla. En este diagnóstico se expresa que tanto la población potencial como objetivo hacen referencia a 185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla. Cabe señalar que éstas definiciones son homogéneas y no presentan discrepancias con el documento denominado E155 Población Objetivo.

No obstante, presentan una inconsistencia con respecto a la problemática central, ya que en ésta se hace referencia a personas y en la estimación de poblaciones se habla de municipios.

Se recomienda modificar la definición y cuantificación de las poblaciones afectadas por la problemática, para que éstas se homologuen conforme a lo dictaminado en el diagnóstico del programa.

De acuerdo con este diagnóstico, se establece que la revisión y actualización de estas poblaciones se realizará de manera anual.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del programa o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un diagnóstico que contiene un “Árbol de Problemas”, en el cual se define la problemática central que quiere afrontar.

De acuerdo con este instrumento de planeación, se identifican cuatro causas principales de la problemática: 1) información gubernamental insuficientemente difundida, 2) poca comunicación digital gubernamental implementada, 3) insuficientes campañas gubernamentales promocionadas, e 4) insuficiente diseño de campañas gubernamentales.

Este mismo “Árbol de problemas” muestra que se identifica un efecto negativo a partir de la problemática central: “desconocimiento de los programas y acciones de gobierno por parte de la población del estado de Puebla”.

El diagnóstico del programa no expone la ubicación territorial de la población objetivo. Esta afirmación se sustenta porque este documento no contiene el listado de los 185 municipios que conforman la población potencial y objetivo, ni tampoco la población de estos municipios que considerarían no tener información suficiente del quehacer gubernamental.

Otra carencia que se detecta en este documento es la omisión de un apartado temático que mencione el periodo de actualización.

Se sugiere a los responsables del programa añadir en el apartado 3.2 del diagnóstico, el listado de los 185 municipios que conforman a las poblaciones mencionadas, y la cantidad de personas que viviendo en éstos municipios percibe una falta de información en las acciones de gobierno.

También se recomienda integrar un apartado temático donde se mencione y explique el periodo de actualización del diagnóstico de este programa presupuestario.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la Intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que permita valorar si los Componentes (bienes y servicios) que ofrece esta política pública son adecuados para resolver la problemática central identificada.

Para el caso de las referencias teóricas se sugiere a los responsables del programa recopilar referencias bibliográficas o artículos de investigación que expongan y expliquen cómo la difusión de la información gubernamental incrementa el interés y participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno.

En lo que respecta a las justificaciones empíricas se recomienda a los responsables del programa investigar otros semejantes en otras entidades federativas y describir los resultados que éstos han tenido en sus realidades locales.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa se adscribe a la modalidad presupuestaria E Prestación de Servicios. De acuerdo con el: Manual de Programación y Presupuesto 2017 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estos programas son creados para realizar actividades del sector público encaminadas a satisfacer

demandas de la sociedad bajo tres finalidades: a) funciones de gobierno, b) desarrollo social y c) desarrollo económico.¹⁰

Bajo ésta caracterización, se puede afirmar que la modalidad presupuestaria es consistente con la problemática central y con el nombre del programa, ya que la falta de información de las acciones gubernamentales se pueden solventar mediante servicios informativos gubernamentales.

Esta modalidad presupuestaria también es consistente con los cuatro componentes que ofrece este programa, porque se estaría asumiendo que los servicios informativos que ofrece el Pp E155, como serían boletines, archivos digitales y campañas publicitarias estarían disminuyendo la problemática central que define el programa.

La única deficiencia que se identifica es que no se presentó evidencia que permita afirmar que esta modalidad presupuestaria es acorde con los mecanismos de intervención adoptados por el programa.

Para solventar esta deficiencia se sugiere a los responsables del programa elaborar una evidencia documental que exponga la forma en que se difunden los boletines, la comunicación digital y las campañas publicitarias del gobierno estatal.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa institucional y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionados en la pregunta

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) define el Propósito del programa de la siguiente manera: "185 municipios de las 7 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla reciben información del que-hacer gubernamental de forma efectiva". De acuerdo con el documento "Alineación PpE155", este Propósito está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED).

Ésta vinculación con el PED queda sustentada en los siguientes aspectos:

¹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Eje 5: Buen gobierno.

Objetivo: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Programa Estratégico: 32 comunicación e innovación digital para un gobierno de calidad.

Eje transversal: Sociedad con igualdad de género.

Se puede afirmar que el logro del Propósito de este Programa presupuestario, estaría contribuyendo al cumplimiento del Objetivo General del Eje 5 del PED, porque en la medida en que ofrezca servicios informativos en los 185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla, la población de ésta entidad federativa tendrá una suficiente cobertura informativa del quehacer gubernamental.

En este documento se expone la vinculación que existe entre los cuatro Componentes que ofrece el programa con diversas líneas de acción del PED; aunque se omite información que dé cuenta de la vinculación del programa con algunos de los objetivos del Programa Estratégico y con los indicadores del Eje.

Para solventar esta deficiencia se sugiere a los responsables del programa integrar al documento: "Alineación PpE155", la vinculación de este programa presupuestario con algún Programa Sectorial e Institucional del Gobierno del Estado. Otra inconsistencia que se encuentra, remite a que no se hace mención de los conceptos comunes que pueden existir entre el Propósito del programa y el objetivo general del PED.

Se propone que el concepto común entre ambos referentes sean los municipios (urbanos o rurales) que concentren un mayor número de personas con una cobertura insuficiente de información sobre el quehacer gubernamental, los cuáles al recibir mayor información sobre las acciones del gobierno generen mayor confianza en sus autoridades.

II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación
- c) Metodología
- d) Fuentes de información
- e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 2. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla	185	Municipios
Objetivo:	185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla	185	Municipios
Atendida:	185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla	0	Municipios
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Tanto el diagnóstico del programa como el documento E155 "Población objetivo", no describen ni explican la metodología empleada para cuantificar a la población potencial y objetivo.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)			

El diagnóstico del programa cuenta con un apartado 3.1, donde se define y cuantifica a la población potencial y objetivo. En dicho apartado se exponen las fuentes de información y su periodo de actualización. Los datos estadísticos de las poblaciones se obtienen del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la revisión de estos mismos datos se determina bajo un periodo anual.

Sin embargo, se dictamina que el programa presenta deficiencias en cuanto a la unidad de medida, la cuantificación de las poblaciones, la metodología y la generación de una evidencia que demuestre que la cuantificación poblacional es retomada para la planeación del programa. La unidad de medida de las poblaciones queda expresada como municipios, pero esta unidad de medida no es consistente con la problemática central que quiere afrontar el programa, la cual hace referencia a personas y no a municipios.

La cuantificación que se presenta se considera incorrecta porque establece que la población potencial y la población objetivo están conformadas por los 185 municipios; pero no se explican los criterios de focalización que permiten esta estimación. El programa también carece de una metodología que explique los métodos y técnicas de recolección de información que se emplean para cuantificar a sus poblaciones.

Finalmente, cabe mencionar que tampoco se presentó una evidencia documental que expusiera la forma en cómo la cuantificación de la población potencial y objetivo se integran para proyectar las metas de corto, mediano y largo plazo del programa.

Para solventar éstas deficiencias se sugiere a los responsables del programa lo siguiente: 1) definir como unidad de medida a personas y no a municipios, 2) explicar los criterios de focalización que se utilizan para definir a su población potencial y objetivo, 3) integrar en el apartado 3.1 del diagnóstico del programa, una descripción sobre los métodos y técnicas de recolección de información que permiten estimar a sus poblaciones y 4) elaborar un manual de trabajo donde se expongan los niveles de cobertura de la población objetivo en el corto, mediano y largo plazos.

7. ¿La población objetivo identificada:

- Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.
- Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

La definición y cuantificación de la población objetivo es homogénea en dos documentos consultados: el Diagnóstico del Programa Presupuestario y el E155 Población Objetivo. En ambos documentos se establece que ésta población remite a 185 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla. No obstante, ésta definición de la población objetivo no es consistente con la problemática central que busca atender el programa, ya que éste hace referencia a personas que no cuentan con suficiente información gubernamental y no a municipios que presenten esta insuficiencia.

También se valora que no existe claridad en el acotamiento de la población potencial y objetivo, pues no se explica cómo los criterios de focalización "Situación social" y "Capacidad de Contribución" obtienen la cantidad de 185 municipios (E155 Población Objetivo: p. 1).

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados
- Esté sistematizada
- Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp

Justificación:

El documento E040: Población Objetivo, define a la población atendida como: "0 municipios de las 7 regiones del Estado de Puebla". (Población Objetivo, 2017: p. 1). A partir de ésta definición se puede inferir que no se registra el dato de los municipios atendidos por el Pp E155, lo cual impide conocer

las características sociodemográficas de los municipios, así como estas mismas características de las personas que reciben o hacen uso de los Componentes del programa.

Frente a esta condición, resulta comprensible que los responsables del programa no cuenten con una base de datos que sistematice la información de su población atendida, ni tampoco puedan establecer cuáles son los mecanismos de selección, verificación, seguimiento y depuración de su población atendida. Se sugiere a los responsables del programa registrar información cualitativa y cuantitativa de los municipios atendidos y a partir de ahí, registrar también información sobre las personas que utilizan los servicios informativos que genera el programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

Tabla 3. Evolución de la cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017 *
Potencial:	Indefinida	185
Objetivo:	Indefinida	185
Atendida:	Indefinida	0
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	0x100/185	0

*NOTA: El Pp E155 inició operaciones en 2017.

El diagnóstico del programa contiene un apartado 3.2 denominado "Estrategia de Cobertura". Sin embargo, este apartado temático no expone ninguno de los criterios solicitados en esta pregunta. El contenido del mismo se basa en señalar los diferentes modos de comunicación social y difusión de las actividades de un gobierno. Se recomienda a los responsables del programa desarrollar el contenido de este apartado temático de manera diferente, dando cuenta del presupuesto que se requiere para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, exponiendo las metas que se proyecta alcanzar para la población atendida en los próximos cinco años, determinando el periodo de tiempo en que la población atendida igualará la población objetivo.

Finalmente, en este apartado temático también se deberá incluir una postura institucional por parte de los responsables del programa, explicando si el diseño del programa permite alcanzar las metas proyectadas en los próximos cinco años.

III. Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 4. Promedio simple de Componentes el Pp E155

Características	Total de Componentes (A)	Componente*				Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	1	1	1	0	3	0.75
d)	4	1	1	1	1	4	1
						Valoración	3.75

La Matriz e Indicadores de Resultados del Pp E155 (MIR) muestra que el programa ofrece cuatro Componentes a su población atendida. El Componente 1 se define como: "Información gubernamental difundida". El Componente 2 hace referencia a: "Comunicación digital gubernamental implementada". El Componente 3 se expresa como "campañas gubernamentales promocionadas". Finalmente, el Componente 4 se enuncia como "campañas gubernamentales diseñadas".

A partir de estas definiciones, podemos afirmar que los cuatro Componentes denotan servicios informativos que ofrece el gobierno estatal a la ciudadanía para difundir y dar a conocer sus programas y acciones en un año fiscal determinado. Cada uno de estos Componentes se expresa como actividades realizadas y que pueden valorarse en términos de eficacia, casi todos los Componentes resultan necesarios para lograr el propósito del programa. La única excepción que se identifica remite

al Componente 4, ya que las campañas gubernamentales promocionadas pasan por un proceso de diseño previo, por lo cual, éste último podría suprimirse.

En cuanto al último criterio, se determina que los supuestos de los cuatro Componentes del programa contribuyen a lograr el objetivo del Propósito, ya que la solicitudes de las dependencias gubernamentales en materia de diseñar y promocionar campañas, así como de emitir boletines de información digital hace que la población de los 185 municipios que quieren ser atendidos, cuenten con información del quehacer gubernamental.

11. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: “185 municipios de las 7 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla reciben información del quehacer gubernamental de forma efectiva”. El logro de este propósito es consecuencia directa de la entrega de los cuatro Componentes que ofrece el programa y del cumplimiento de sus respectivos supuestos éste es controlado exclusivamente por los responsables del programa, ya que todos los servicios informativos que soliciten las dependencias gubernamentales pueden ser difundidos en los municipios que conforman la población objetivo.

Este Propósito presenta unicidad en su objetivo porque tiene como tarea principal que los municipios mencionados reciban información del quehacer gubernamental. La redacción de este objetivo denota una situación alcanzada, ya que expresa una meta en cuanto al número de municipios que contarán con información del quehacer gubernamental. La única inconsistencia que se identifica en esta pregunta, es que no hay elementos que permitan afirmar que la redacción del Propósito incluye a la población objetivo.

Esta afirmación se sustenta en la serie de inconsistencias que se exponen en la pregunta 6 de este cuestionario, las cuáles se originan por la falta de explicación que se presenta en el diagnóstico del programa y en el documento “Pp E155 Análisis de la Población Objetivo” sobre los criterios de focalización.

Por tal motivo, se recomienda a los responsables, explicar con detalle esos criterios de focalización que establecen que la cantidad de municipios de la población potencial sea igual a la cantidad de municipios de la población objetivo.

12. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Fin cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Fin se define como: “Contribuir a la difusión de la información del que-hacer gubernamental mediante distintos medios de comunicación potencializando los digitales para aumentar la cobertura informativa”. La redacción de este objetivo es clara y única porque identifica la contribución que estaría haciendo este programa para resolver la falta de cobertura informativa. No obstante, la redacción de este objetivo no denota uno superior al programa, porque per se, este programa presupuestario puede estar controlando los distintos medios de comunicación para difundir acciones gubernamentales. Bajo ésta condición, el logro del Fin del programa estaría siendo controlado por los responsables del mismo. Para solventar éstas deficiencias se recomienda modificar el objetivo de este elemento de la MIR, tomando en cuenta que este objetivo debe denotar una situación de impacto que trascienda el Propósito del programa.

Una tercera inconsistencia que se identifica remite a la imposibilidad de establecer la vinculación entre el Fin y los objetivos estratégicos de la dependencia. Esta vinculación no se puede determinar, porque no se proporcionó evidencia documental que expusiera la planeación y cuáles son las acciones estratégicas de la dependencia responsable del programa.

13. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- Claros
- Relevantes
- Económicos
- Monitoreables
- Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 5. Indicadores del Pp E155

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Total de objetivos que cumplen (B)						Promedio B/A	
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
c)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
d)	6	0	0	0	0	1	1	0	0.33
e)	6	0	1	1	1	1	1	5	0.83
								Valoración	4.16

Nivel Fin

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que a nivel Fin se cuenta con un indicador, el cual se define como: “Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental”. Este indicador cumple con tres de los cinco criterios solicitados en ésta pregunta. El indicador es claro porque su definición y su método de cálculo denotan un porcentaje, este mismo se considera relevante porque de acuerdo con el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores, publicado por el CONEVAL, se puede afirmar que un dato porcentual permite medir el desempeño de un indicador (CONEVAL, 2014: p. 12-13).

El indicador también se percibe como económico porque su medición no genera un costo adicional a la ejecución del programa, no obstante, no cumple con el criterio de ser monitoreable ni adecuado. Esta afirmación se sustenta porque la definición y el método de cálculo corresponden a un nivel Propósito y no a un nivel Fin. A nivel Fin, el indicador tendría que denotar un impacto que estuviera fuera del alcance de los responsables del programa y por ende, el medio de verificación de este indicador no sería controlado por la dependencia encargada del programa.

Nivel Propósito

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que a nivel Propósito se cuenta con un indicador, el cual se define como: “Porcentaje de municipios con difusión del quehacer gubernamental”. Este indicador cumple con cuatro de los cinco criterios solicitados en ésta pregunta, es claro porque su definición y su método de cálculo denotan un porcentaje. Dada esta cuestión porcentual, el indicador es relevante porque permite medir el desempeño de un indicador (CONEVAL, 2014: p. 12-13), también se percibe como económico porque su medición no genera un costo adicional a la ejecución del programa. Finalmente, el indicador es adecuado porque permiten determinar si el cumplimiento o incumplimiento del objetivo general a nivel Propósito es alcanzado o no. No obstante, se dictamina que este indicador no cumple con el criterio de ser monitoreable porque no se presentó evidencia física o alguna liga de internet donde se pueda corroborar el número y porcentaje de municipios atendidos.

Nivel Componentes

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que cada uno de los cuatro Componentes del programa, cuenta con un indicador, el del Componente 1 se define como: “porcentaje de boletines informativos difundidos”, el del Componente 2 se expresa como: “porcentaje de acciones gubernamentales

publicadas en medios digitales”. el del Componente 3 se expone como: “porcentaje de campañas gubernamentales promocionadas”, el del Componente 4 se define como: “porcentaje de campañas gubernamentales diseñadas”. Los indicadores de cada uno de estos Componentes cumplen con cuatro de los cinco criterios solicitados en esta pregunta. Todos los Componentes son claros porque su unidad de medida y su método de cálculo expresan datos conceptuales.

Por tal motivo, cada uno de estos cuatro indicadores se considera relevante porque el dato porcentual permite valorar el desempeño de los mismos. Estos mismos indicadores cumplen con el criterio económico porque establecen que la medición de cada uno de ellos, no genera un costo adicional a la ejecución del programa.

Se puede establecer también que los cuatro indicadores son adecuados porque permiten determinar el cumplimiento o incumplimiento del objetivo general de cada uno de los cuatro Componentes que ofrece el programa. La única inconsistencia observada remite a los indicadores del Componente 1 y del Componente 2, los cuáles no cumplen con el criterio de ser monitoreables. Ninguno de estos presentó evidencia física o alguna liga de internet donde se pueda corroborar el registro y los medios de la información difundida y la comunicación digital.

IV. Atención del Programa

14. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o Componentes cumplen con las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos, y/o los procedimientos no cuentan con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp E155 no cuenta con un padrón de usuarios de los sistemas informativos que generan los cuatro Componentes de este programa presupuestario. Al carecer de esta evidencia documental, se determina que el Pp E155 no cumple con ninguna de las cuatro características solicitadas en esta pregunta. Se sugiere a los responsables del programa elaborar una base de datos donde se expongan los criterios de elegibilidad, el número de usuarios, características socioeconómicas de los mismos y una explicación de la estandarización de esa base de datos.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
- b) Existen formatos definidos
- c) Están apegados al documento normativo del Pp
- d) Publican o informan los resultados para que los beneficiarios se enteren?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos.

Justificación:

El Pp E155 presentó al equipo evaluador el documento denominado “Manual de Procedimientos”, correspondiente a la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, no obstante, el contenido de este documento remite a los proceso que rigen el funcionamiento de la Unidad Responsable del programa y no al proceso específico de recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, servicios o acciones, por tal motivo, se dictamina que el programa no cumple con ninguno de los criterios solicitados en la pregunta.

Para solventar este conjunto de inconsistencias se recomienda elaborar un manual de procedimientos para el funcionamiento exclusivo del programa presupuestario, donde se explique la forma en que se atiende a las personas que se interesen en el mismo, y se mencionen los formato que se utilizan para registrar los datos de esas personas. Además se sugiere que los responsables del programa presenten evidencias sobre la promoción que hacen a los usuarios del mismo.

16. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

La información para monitorear el desempeño del mismo está actualizada y es de carácter público, esta afirmación puede sustentarse porque el Informe de la Cuenta Pública 2017, en su apartado: “Avance de Indicadores Para Resultados puede consultarse por internet.¹¹ Sin embargo, el programa no cuenta con Reglas de Operación donde puedan revisarse las características generales y sus procesos operativos, además, no presenta evidencias documentales sobre los procedimientos para atender solicitudes de información, ni sobre el fomento a la participación ciudadana dentro de la operatividad del programa.

Para solventar éstas últimas deficiencias, se recomienda realizar las siguientes acciones: 1) elaborar un documento denominado lineamientos generales del programa, 2) Integrar una base datos relativas a las respuestas de solicitudes de información presentadas y 3) elaborar e integrar evidencias documentales en materia de contraloría social u otra forma de participación ciudadana dentro de la ejecución del programa.

V. Avances y Resultados**17. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Componentes) y estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Justificación:

Tabla 6. Avance de los indicadores de gestión y estratégicos: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental	Anual	100%	100%	100%
Propósito	Porcentaje de municipios con difusión del quehacer gubernamental	Anual	85.25%	85.25%	100%
Componente 1	Porcentaje de boletines informativos difundidos	Semestral	320	338	105.63%
Componente 2	Porcentaje de acciones gubernamentales publicadas en medios digitales	Semestral	640	640	100%
Componente 3	Porcentaje de campañas gubernamentales promovidas	Semestral	32	34	106.25%
Componente 4	Porcentaje de campañas gubernamentales diseñadas	Semestral	40	40	100%

Nota: Se deben incluir todos los Componentes que tiene el Pp.

La revisión de los “Avances de Indicadores para Resultados” dentro de la Cuenta Pública 2017 del Gobierno del Estado de Puebla, nos permite afirmar que para el caso de los indicadores relativos al Fin y al Propósito del programa se tiene cubierto un avance del 100%. (Cuenta Pública, 2017: p. 78)

¹¹ <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Para el caso de los indicadores de los Componentes, se revisó el documento Informe Anual de Evaluación 2017, observándose que el indicador del Componente 1 registra un 105.63% de cumplimiento, el indicador del Componente 2 registra un 100% de cumplimiento. El indicador del Componente 3 un 106.25% de cumplimiento, mientras que el del Componente 4 registra un 100% de cumplimiento.

18. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de ellas?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Justificación:

Tabla 7. Fuentes de financiamiento del Pp E155.

Fuente de Financiamiento	Monto					
	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%
Estatal	----	----	2,000,000.00	5	2,000,000.00	5
Federal	----	----	35,474,785.50	90	35,474,785.50	90
Otros	----	----	2,010,000.00	5	2,010,000.00	5
Total	----	----	39,484,785.50	100	39,484,785.50	100

El Pp E155 tiene como fuente de financiamiento recursos federales provenientes del General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios". Cabe señalar que el Ramo General 28 otorga recursos no etiquetados que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, mediante lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.¹² A partir de este ramo federal, el programa presupuestario contó con un presupuesto aprobado, modificado y ejercido de \$35,474,785.50 pesos, esta fuente de financiamiento representa el 90% del presupuesto con el que opera el programa. Asimismo se observa que presenta 5% de recursos estatales, es decir, \$2,000,000.00 y 5% por parte de otras fuentes de financiamiento, que corresponden a \$2,010,000.00. Se recomienda a los responsables mantener el registro de esta información o alguna fuente de financiamiento nueva que el programa reciba en los próximos años.

19. ¿Se han identificado por alguna institución u organismo externo, o bien por algún área interna aspectos para la mejora del Pp? ¿Cuáles son y a través de qué medio se identificó?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Justificación:

El Pp E155 no presentó evidencias de evaluaciones internas o externas que hayan señalado algunos aspectos de mejora en el diseño, operatividad y resultados de este programa. Dentro de la

¹² https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf

documentación entregada al equipo evaluador, se presenta un Informe Anual de Evaluación 2017, el cual es elaborado por la Coordinación de Comunicación y Agenda Digital, este documento expone los resultados de los indicadores del programa, pero no hace ninguna referencia a un listado de aspectos de mejora. Se recomienda proporcionar para próximas evaluaciones específicas de resultados el informe de ésta evaluación externa.

20. ¿El programa ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Justificación:

El Pp E155 no cuenta con un documento que exponga los retos de corto, mediano y largo plazo que se estarían presentando para cumplir con el Propósito y Fin del programa, así como para solventar la problemática descrita. Se recomienda elaborar una evidencia documental que dé cuenta de estos aspectos mencionados, así como de las acciones reactivas o proactivas para afrontar esos retos.

21. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Justificación:

Conforme a los datos presentados de la población atendida del programa y los Componentes que este ofrece, se observa que es de reciente creación, por lo cual, no se puede determinar si el aumento o disminución de los recursos presupuestales afecta o no en el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes del programa. Se recomienda que para próximas evaluaciones de resultados o de indicadores a este programa presupuestario, se registren y se comparen ambos datos.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico donde se identifica una problemática central, las causas y efectos de esta problemática. La clave presupuestaria del programa es consistente con el Propósito y los Componentes del mismo. El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados. El Propósito y los Componentes de la MIR presentan una lógica horizontal adecuada. La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y de acceso público. El desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes presentaron un avance de cumplimiento del 100% o más. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Los avances de resultados de los programas presupuestarios pueden ser consultados en internet mediante el portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla. El programa puede ser analizado por distintos tipos de evaluación en los próximos años, conforme lo dictamine el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Hay inconsistencias entre la problemática central y la unidad de medida de la población potencial y objetivo. El diagnóstico no cuenta con una focalización territorial. El diagnóstico del programa no establece periodos de actualización. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica. El programa no cuenta con una metodología que permita conocer los métodos y técnicas de recolección de información para estimar a la población potencial y objetivo. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa no registra datos sobre la población atendida. El Fin del programa presenta inconsistencias en su lógica horizontal. Los indicadores relativos al Fin, al Propósito y a los Componentes 1 y 2 no son monitoreables. El programa no cuenta con un padrón de usuarios. El programa no cuenta con un manual de procedimientos. El programa no cuenta con Reglas de Operación No hay evidencia documental de los procedimientos para atender solicitudes de información del programa. No hay evidencia documental de que el programa fomente la participación ciudadana. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa Estatal de Desarrollo (PED) se modificará por la entrada en funciones del nuevo gobierno estatal. Recortes presupuestales al Ramo General 28. La poca confianza de la ciudadanía en las autoridades políticas.

Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp	2.4	El programa cuenta con un diagnóstico, pero este instrumento no contiene una focalización territorial de la problemática ni una caracterización socioeconómica de los municipios o personas que serían afectadas por la problemática central.
Análisis y Cobertura de la Población Objetivo	0.75	El programa no establece la unidad de medida de su población potencial y su población objetivo. Tampoco explica los criterios de focalización que permitan entender cómo se cuantifica a la población potencial y objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados	3	El objetivo y el indicador del Fin no corresponden a este Fin del resumen narrativo. No se presentó evidencia que exponga la vinculación entre el Fin del programa y la Planeación estratégica de la dependencia.
Atención del Programa	0.33	El programa carece de un padrón de usuarios de los sistemas informativos que ofrece. También se carece de un manual de procedimientos que describa la forma en que el programa atiende a la población interesada o atendida.
Avances y Resultados	N/A	Las cinco preguntas que corresponden a este eje temático no son de corte cuantitativo sino cualitativo.
Nivel de promedio del total de apartados	1.62	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado N/A: No aplica</small>		

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** Existe inconsistencia entre la problemática central y la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, el cual tiene como unidad de medida municipios.
R: Establecer como unidad de medida de la población potencial y objetivo a personas y no a municipios.
- **H:** El diagnóstico no presenta una focalización territorial de la problemática central.
R: Integrar en el apartado 3.2 del diagnóstico el listado de los 185 municipios que se quieren atender y datos estadísticos de las personas que residen en esos municipios y que perciben una falta de información del quehacer gubernamental.
- **H:** El diagnóstico no establece un periodo para su actualización.
R: Integrar un apartado temático dentro del diagnóstico donde se mencione y explique el periodo de actualización de este documento.
- **H:** El programa no cuenta con una justificación teórica.
R: Investigar referencias bibliográficas que expongan la relación entre mayor información gubernamental y mayor participación ciudadana en las acciones de gobierno.
- **H:** El programa no cuenta con una justificación empírica.
R: Investigar programas similares en otras entidades federativas y los resultados que tales acciones han alcanzado.
- **H:** El programa no está vinculado a un Programa Sectorial o Institucional.
R: Integrar en el documento "Alineación Pp E155" la descripción de cómo se establece la vinculación entre el programa y algún Programa Sectorial o Institucional del gobierno del Estado de Puebla.

Análisis y Cobertura de la Población Objetivo

- **H:** Los criterios de focalización de la población potencial y objetivo no son explicados en el diagnóstico del programa ni en el documento de la población objetivo.
R: Integrar en ambos documentos una explicación de los criterios de focalización para conocer por qué la cuantificación de ambas poblaciones coincide en el número de municipios que se quieren atender.
- **H:** El programa no cuenta con una metodología que permita conocer la forma en que se recolecta información para cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo.
R: Integrar en el apartado 3.1 del diagnóstico del programa una descripción de los métodos y técnicas de investigación que utiliza la fuente de información para generar el dato de la población potencial y objetivo.
- **H:** El programa no registra datos sobre la población atendida para 2017.
R: Registrar información sobre los municipios atendidos y posteriormente, sobre las personas que utilizan los servicios informativos, para generar un padrón de usuarios.
- **H:** El programa no cuenta con una estrategia de cobertura.
R: Integrar en el apartado 3.2 del diagnóstico del programa la siguiente información: a) presupuesto que se requiere para atender a la población objetivo en los próximos cinco

años, b) metas de cobertura para la población atendida en los próximos cinco años, c) periodo de convergencia entre la población atendida y la población objetivo y d) establecer una postura institucional que determine si el diseño del programa permite o no alcanzar las metas de cobertura en los próximos cinco años.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** El Fin de la MIR presenta una inconsistencia en su lógica horizontal.
R: Modificar la redacción del objetivo, el nombre del indicador, la unidad de medida y el método de cálculo; tomando en cuenta que a este nivel se tiene que establecer un objetivo superior al Propósito del programa, como podría ser: una mayor participación ciudadana en programas y acciones del gobierno del Estado de Puebla.
- **H:** Los indicadores del Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no son monitoreables.
R: Proporcionar para próximas evaluaciones evidencia física o link de internet para consultar el desempeño de tales indicadores.

Atención del Programa

- **H:** El Pp E155 no cuenta con padrón de usuarios.
R: Elaborar una base de datos que contenga los siguientes rubros de información: criterios de elegibilidad, cantidad de usuarios, características socioeconómicas de los usuarios y explicación de la estandarización de esta base de datos.
- **H:** El Pp E155 no cuenta con un manual de procedimientos.
R: Elaborar un manual de procedimientos del programa donde se explique la forma en que se atiende a las personas interesadas y se expongan los formatos que se utilizan para registrar los datos de las personas que usan los sistemas informativos del mismo.
- **H:** El Pp E155 no cuenta con Reglas de Operación.
R: Elaborar un documento denominado: "Lineamientos Generales del Pp E155 donde se expongan las características generales del programa y se describa su operatividad.
- **H:** No existe evidencia documental de los procedimientos para atender solicitudes de información del programa.
R: Integrar una base de datos relativa a las respuestas de solicitudes de información presentadas.
- **H:** No hay evidencia documental de que el programa fomente la participación ciudadana durante su implementación.
R: Integrar evidencias en materia de contraloría social u otra forma de participación ciudadana durante la ejecución del mismo.

Avances y Resultados

- **H:** El 100% del presupuesto del Pp E155 corresponde al Ramo General 28. **R:** Mantener el registro de información de esta fuente de financiamiento de alguna fuente nueva que el programa reciba en los próximos años.
- **H:** El Pp E155 no cuenta con evaluaciones internas o externas previas.
R: Proporcionar para próximas evaluaciones específicas de resultados el informe de ésta evaluación externa.
- **H:** El Pp E155 no cuenta con un documento de gestión estratégica donde identifique los retos de corto, mediano y largo plazos que enfrentará el programa.
R: Elaborar un documento que identifique estos retos y que exponga las acciones reactivas y proactivas para enfrentarlos.

- **H:** Dado que este programa se considera de nueva creación, no se puede establecer la relación estadística entre el aumento o disminución del presupuesto y el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.
R: Comparar ambos datos para próximas evaluaciones específicas de resultados.

Conclusiones

Después de haber realizado la Evaluación Específica de Resultados del Programa Presupuestario E155 “Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital” se determina que este programa presenta aciertos y deficiencias en su diseño, operatividad y resultados alcanzados.

En cuanto a los aciertos que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- El programa cuenta con un diagnóstico donde se define una problemática central, así como las causas y efectos de la misma.
- El programa está vinculado con el Eje 5 “Buen gobierno” del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados y con una Ficha Técnica de indicadores.
- Los resultados y avances de los indicadores pueden ser consultados de manera pública en el portal de internet de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Los indicadores estratégicos (relativos al Fin y al Propósito) y de gestión (relativos a los Componentes) presentan 100% o más de avance en su cumplimiento.

En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- El diagnóstico del programa no establece una caracterización socioeconómica de la problemática central, ya sea en función de los municipios atendidos o de las personas que no cuentan con información gubernamental.
- El diagnóstico del programa carece de una focalización territorial que nos permita conocer cuáles son los municipios con menor cobertura informativa del quehacer gubernamental.
- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la pertinencia.
- El programa presenta una cuantificación incorrecta para estimar el tamaño de su población potencial y objetivo.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que proyecte las metas a mediano y largo plazos, el presupuesto requerido para los próximos años y el periodo de convergencia poblacional.
- El programa carece de un documento de gestión estratégica que identifique tanto los retos a corto, mediano y largo plazos que enfrentará programa, como las acciones reactivas o proactivas para enfrentarlos.
- Dado que el programa es de nueva creación, no se puede establecer una relación estadística entre el aumento o disminución de los recursos presupuestales y el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. (201). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014). Manual para el diseño y construcción de indicadores. México. CONEVAL.
- Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital (2017). Árbol de problemas del Programa Presupuestario. Formato Excel.
- (2017). Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- (2017). E155 Población objetivo.
- (2017). Manual de Procedimientos.
- Gobierno del Estado de Puebla (s.f.). Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2017. Disponible en: <http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (2017). Manual de Programación y Presupuesto. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf
- Secretaría Finanzas y Administración. (2016). Manual de Programación 2017. Recuperado de: <https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>.
- (2017). Alineación Pp E155.
- (2017). Ficha Técnica de Indicadores del Pp E155.
- (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E155.
- (2017). Presupuesto del PpE155. Formato Excel.
- (2018). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

Nombre de Indicador	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	C1	Justificación	C2	Justificación	C3	Justificación	C4	Justificación
Método de Cálculo	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental	(VINZ)*100	Porcentaje de municipios con difusión del quehacer gubernamental	(VINZ)*100	Porcentaje de boletines informativos difundidos	Porcentaje de acciones gubernamentales publicadas en medios digitales	Porcentaje de campañas gubernamentales promocionadas	(VINZ)*100	(VINZ)*100	Porcentaje de campañas gubernamentales diseñadas	(VINZ)*100	
Claro	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje	Si	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje	Si	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje	Si	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje	Si	Si	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje	Si	El método de cálculo y la unidad de medida expresan un porcentaje
Relevante	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador	Si	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador	Si	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador	Si	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador	Si	Si	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador	Si	El dato porcentual permite medir el desempeño del indicador
Económico	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa
Monitoreable	El indicador puede ser consultado en los informes de CONEVAL	No	No se presenta evidencia física o link de internet para consultar la medición del indicador	No	No se presenta evidencia física o link de internet para consultar la medición del indicador	No	No se presenta evidencia física o link de internet para consultar la medición del indicador	Si	Si	Se presenta evidencia física para consultar la medición del indicador	Si	Se presenta evidencia física para consultar la medición del indicador
Adecuado	El indicador no hace referencia al impacto que puede generar el programa	No	El indicador no permite medir el cumplimiento del Propósito del programa	Si	El indicador permite medir la entrega del Componente	Si	El indicador no permite medir la entrega del Componente	Si	Si	El indicador permite medir la entrega del Componente	Si	El indicador permite medir la entrega del Componente
% Características Cumplidas ^A		60%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	100%	100%	100%	100%
% Cumplimiento Total ^B												83%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Nombre de Indicador	Fin	Justificación	Propósito	C1		C2		C3		C4		Justificación
				Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
Método de Cálculo	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100	(V1/V2)*100
Definición	El indicador contiene todas las acciones de difusión del quehacer gubernamental que generan las diferentes unidades administrativas del organismo (sumatoria de las cifras de las actividades de los Componentes).	Se tiene programada la cobertura de 185 municipios de las 7 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla con acciones de difusión del quehacer gubernamental.	De todos los boletines emitidos este indicador muestra los boletines difundidos del titular del ejecutivo del Estado.	Del total de acciones gubernamentales, este indicador considera las publicadas en redes sociales.	Del total de acciones gubernamentales, este indicador muestra las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas promocionadas de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.	Del total de acciones de difusión del quehacer gubernamental, este indicador monitorea solamente las campañas diseñadas a petición de las diferentes dependencias y entidades.
Unidad de Medida	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Frecuencia de Medición	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Línea Base	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Metas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Comportamiento del Indicador	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
% Características Cumplidas ^A	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
% Cumplimiento Total ^B	80%											

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017
Nombre o denominación del programa evaluado	E155 - Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital
Unidad Responsable de la operación del programa	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	Pedro David Medrano Torres Encargado de Despacho de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2018
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Resultados
Nombre de la Instancia evaluadora	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Dr. Heber Tamayo Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Lic. Ricardo Rojas Rojano
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Concurso por invitación a tres
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$2,000,000.00 IVA incluido
Fuente de Financiamiento	Recursos Estatales

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque	20
Tabla 3. Evolución de la cobertura	22
Tabla 4. Promedio simple de Componentes el Pp E155	23
Tabla 5. Indicadores del Pp E155	26
Tabla 6. Avance de los indicadores de gestión y estratégicos: 2017	29
Tabla 7. Fuentes de financiamiento del PpE155	30